

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 20

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 16-06-1955

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.  
5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS), A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12719

*Publicada el:* 21-07-1955

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.388

*Rollo:* 51

*Posición:* 875

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271  
Apartado N° 3446

TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 12 de Febrero de 1955.

Ejecútense y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

**Comisión Legislativa Permanente**

**APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO**

DECRETO NUMERO 20

(DE 16 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/.5.000.00 (cinco mil balboas), a favor de la Contraloría General de la República.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/.5.000.00 (cinco mil balboas) a favor de la Contraloría General de la República, que se destinará para la preparación y ejecución de las investigaciones indispensables para la formulación del programa de desarrollo económico para el país que el Gobierno ha encomendado a la misión del Banco Mundial que se encuentra actualmente en Panamá, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

**DECRETA:**

Artículo único: Arpuébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/.5.000.00 (cinco mil balboas), imputable al Presupuesto de Gastos de la Contraloría General de la República, que se destinará para la preparación y ejecución de las investigaciones indispensables para la formulación del programa de desarrollo económico para el país que el Gobierno ha encomendado a la misión del Banco Mundial que se encuentra actualmente en Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,

José Arosemena G.

Carlos Arrocha B.

Carlos Uribe.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS POR NACIMIENTO**

**RESOLUCION NUMERO 1769**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 1769.—Panamá, Marzo 16 de 1954.

La señorita Fulvia Joyce Newball Lampson, hija de Clarendon Theodore Newball y de Emily Thilsta Lampson, colombiano el primero y nicaragünse la segunda, por medio de escrito de fecha 16 de Abril de 1952, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declara que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

“Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Organo Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional”.

En apoyo de su solicitud, la señorita Fulvia Joyce Newball Lampson ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Subdirector General del Registro Civil, en donde consta que la señorita Newball nació en Colón, distrito y provincia de Colón, el día 13 Octubre de 1940; y

b) Certificado del Ministerio de Educación, que comprueba que la señorita Newball terminó sus estudios primarios en la escuela “República de Bolivia”, de la Provincia Escolar de Colón.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que la señorita Newball ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

**SE RESUELVE:**

Declarar, como se declara, que la señorita Fulvia Joyce Newball Lampson tiene la calidad de panameña por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.